

Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA GOBERNANZA DE INTERNET

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción | 2 |
| II. Definición de trabajo de la gobernanza de Internet | 3 |
| III. Identificar las cuestiones de política pública que sean pertinentes para la gobernanza de Internet y evaluar los mecanismos de gobernanza existentes . | 4 |
| IV. Desarrollar una comprensión común de los respectivos papeles y responsabilidades de las partes interesadas de los países desarrollados y los países en desarrollo | 8 |
| V. “Propuestas de acción, según el caso” | 10 |
| A. Recomendaciones relacionadas con los mecanismos de gobernanza de Internet | 10 |
| 1. La función de un foro | 10 |
| 2. Política pública y supervisión mundiales | 12 |
| 3. Coordinación institucional | 16 |
| 4. Coordinación regional y nacional | 16 |
| B. Recomendaciones para tratar cuestiones relacionadas con Internet | 16 |
| Anexo | |
| Miembros y secretaría del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet | 20 |
| Glosario | 23 |

I. Introducción

1. El presente informe ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza** de Internet creado por el Secretario General de las Naciones Unidas con arreglo al mandato que se le confirió en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebró en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003. El Grupo de Trabajo estuvo compuesto de 40 miembros procedentes de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, que participaron en pie de igualdad y a título personal. El Grupo de Trabajo estuvo presidido por el Sr. Nitin Desai, Asesor Especial del Secretario General para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. La lista de miembros del Grupo de Trabajo figura adjunta como anexo del presente informe.
2. El documento de antecedentes (en lo sucesivo denominado “Informe de antecedentes”) en el que se incluye información sobre gran parte de la labor realizada durante el proceso del Grupo de Trabajo se presenta por separado. En él se reflejan las diversas opiniones expresadas dentro del Grupo y los numerosos comentarios formulados por las partes interesadas. En el Informe de antecedentes se deja claro si todo el Grupo o sólo algunos de sus miembros comparten un argumento o una opinión. El Informe no tiene la misma categoría que el informe del Grupo de Trabajo, pero se puede utilizar como referencia.
3. El Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones en Ginebra, del 23 al 25 de noviembre de 2004, del 14 al 18 de febrero de 2005, del 18 al 20 de abril de 2005 y del 14 al 17 de junio de 2005.
4. El mandato del Grupo de Trabajo se derivó de la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron la importancia de Internet: señalaron¹ que Internet era un elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información emergente, al tiempo que reconocieron que había opiniones diferentes sobre la capacidad de las instituciones y mecanismos actuales para gestionar procesos y elaborar políticas para una Internet mundial. Por ese motivo pidieron al Secretario General que estableciera un grupo de trabajo sobre la gobernanza de Internet, con miras a preparar el terreno de las negociaciones de la segunda fase de la Cumbre que se celebrará en Túnez en noviembre de 2005.

** *Nota de la secretaría:* El término inglés “Internet governance” aparece traducido en todos los documentos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información como “gobierno de Internet”. Sin embargo, los miembros hispanohablantes del Grupo prefirieron usar el término “gobernanza de Internet”, que se ajustaba mejor a las conclusiones de las labores del Grupo, como se explica en la sección II del informe. El término “gobernanza de Internet” se ajusta también a la terminología usada y aprobada en la Conferencia Regional Ministerial de América Latina y el Caribe preparatoria para la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Río de Janeiro los días 8 a 10 de junio de 2005. Los miembros hispanohablantes del Grupo recomiendan por lo tanto que la tercera reunión del Comité Preparatorio de la Cumbre (PrepCom-3) adopte el término “gobernanza” en todos sus textos negociados y cambie así la terminología usada en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de “gobierno de Internet” a “gobernanza de Internet”.

¹ Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, párrs. 48 a 50 (WSIS-03/GENEVA/DOC/0004).

5. La Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial² aprobados en Ginebra establecieron los parámetros del Grupo de Trabajo, así como su mandato y programa de trabajo. En ese contexto, se pidió al Grupo de Trabajo que, entre otras cosas, investigara y formulara propuestas de acción, según el caso, sobre la gobernanza de Internet antes de 2005³ y que se ocupara de lo siguiente⁴:

- Elaborar una definición de trabajo de la gobernanza de Internet
- Identificar las cuestiones de política pública que sean pertinentes para la gobernanza de Internet
- Desarrollar una comprensión común de los respectivos papeles y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales existentes y otros foros, así como el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados

6. En el desempeño de su mandato, el Grupo de Trabajo se orientó principalmente por los principios clave de la Cumbre Mundial. En particular, el principio relativo al funcionamiento estable y seguro de Internet se consideró de suma importancia. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo convino desde el principio en que todas las recomendaciones dirigidas a mejorar los arreglos vigentes relativos a la gobernanza de Internet debían considerarse en función de su capacidad para cumplir los principios de la Cumbre Mundial.

7. Para llegar a tener una buena idea de las cuestiones de gobernanza, el Grupo de Trabajo consideró útil revisar las distintas fases del desarrollo de Internet, desde el proyecto de investigación elaborado en los años sesenta, a la infraestructura comercial amplia con casi 1.000 millones de usuarios de Internet conectados existente en 2004. Dicha perspectiva histórica fue útil para determinar los principios rectores y los factores que permitieron el buen desarrollo de Internet, incluido el carácter abierto y descentralizado de su estructura y el consiguiente desarrollo tecnológico de sus normas básicas, así como la gestión de nombres y números.

II. Definición de trabajo de la gobernanza de Internet

8. Aunque ya hay una idea común de lo que es Internet, aún no hay una opinión compartida sobre la gobernanza de Internet, de ahí el mandato que confirió la Cumbre Mundial al Grupo de Trabajo para elaborar una definición de trabajo de la gobernanza de Internet. En los 10 años en que Internet evolucionó de un mecanismo de investigación y estudio a “un recurso global disponible para el público”⁵, han surgido puntos de vista muy diversos sobre el alcance y los mecanismos de la gobernanza de Internet.

² WSIS-03/GENEVA/DOC/0005.

³ Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, párr. 50 (WSIS-03/GENEVA/DOC/0004).

⁴ Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, párr. 13 b) (WSIS-03/GENEVA/DOC/0005).

⁵ Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, párr. 48 (WSIS-03/GENEVA/DOC/0004).

9. El Grupo de Trabajo estableció en primer lugar cinco criterios, a saber, que la definición de trabajo debía ser *adecuada, generalizable, descriptiva, concisa y orientada hacia un proceso*. En segundo lugar, el Grupo de Trabajo analizó diversos mecanismos de gobernanza del sector público, el sector privado y las múltiples partes interesadas que existen en la actualidad en relación con distintos asuntos y funciones de Internet. Finalmente, el Grupo de Trabajo evaluó una serie de definiciones alternativas propuestas por varias partes durante el proceso de la Cumbre Mundial y las discusiones internacionales conexas.

10. Teniendo en cuenta los criterios, los análisis y las propuestas mencionadas anteriormente, así como el debate más amplio celebrado entre las partes interesadas que participaron en la Cumbre Mundial, el Grupo de Trabajo y la comunidad más amplia de Internet, el Grupo de Trabajo ofrece la siguiente definición de trabajo:

La gobernanza de Internet es el desarrollo y la aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en las funciones que les competen respectivamente, de principios, normas, reglas, procedimientos de adopción de decisiones y programas comunes que configuran la evolución y la utilización de Internet.

11. Esta definición de trabajo refuerza el concepto de la inclusión de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en los mecanismos de gobernanza de Internet. Dicha definición también reconoce que en lo que se refiere a cuestiones específicas de la gobernanza de Internet, cada grupo tendrá distintos intereses, papeles y participación, que en algunos casos podrían superponerse.

12. No obstante, debería dejarse bien claro que la gobernanza de Internet no se refiere únicamente a los nombres y direcciones de Internet, cuestión de que se ocupa la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), sino que incluye también otros asuntos importantes de política pública, como los recursos críticos de Internet, la seguridad y protección de Internet, y los aspectos y cuestiones de desarrollo relativos a la utilización de Internet.

III. Identificar las cuestiones de política pública que sean pertinentes para la gobernanza de Internet y evaluar los mecanismos de gobernanza existentes

13. El Grupo de Trabajo dedicó gran parte de su atención a determinar las cuestiones de política pública que podían ser pertinentes para la gobernanza de Internet, como se pedía en el apartado b) del párrafo 13 del Plan de Acción, y convino en adoptar un criterio amplio y en no excluir ningún asunto que pudiera ser de interés. Basándose en esa labor de investigación, el Grupo de Trabajo estableció cuatro esferas clave de política pública:

a) Cuestiones relativas a la infraestructura y la gestión de recursos críticos de Internet, incluida la administración del sistema de nombres de dominio y direcciones de protocolo de Internet (direcciones IP), la administración del sistema de servidores raíz, el establecimiento de normas técnicas, la comunicación entre pares y la interconexión, la infraestructura de telecomunicaciones incluidas las tecnologías innovadoras y convergentes, así como el multilingüismo. Tales cuestiones son de relevancia directa para la gobernanza de Internet y se circunscriben al ámbito de las organizaciones existentes con responsabilidad sobre dichos asuntos;

b) Cuestiones relativas a la utilización de Internet, incluido el envío masivo de mensajes no solicitados (*spam*), la seguridad de las redes y el cibercrimen. Aunque tales asuntos están directamente relacionados con la gobernanza de Internet, aún no está bien definida la naturaleza de la cooperación mundial necesaria;

c) Cuestiones de interés para Internet, pero que tienen una repercusión más amplia, y para las que existen organizaciones competentes, como los derechos de propiedad intelectual o el comercio internacional. El Grupo de Trabajo comenzó a examinar si tales asuntos se estaban tratando con arreglo a lo establecido en la Declaración de Principios;

d) Cuestiones relativas a los aspectos del desarrollo de la gobernanza de Internet, en particular la creación de capacidad en los países en desarrollo.

14. Tras examinar a fondo los asuntos relativos a estas cuatro cuestiones, el Grupo de Trabajo identificó e incluyó en el informe de antecedentes las cuestiones de política pública que eran pertinentes a la gobernanza de Internet. Las cuestiones de máxima prioridad, incluidos los asuntos y problemas conexos, figuran a continuación y se señalan a la atención de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

15. **Administración del sistema de archivos de zona raíz**

Control unilateral por la gobernanza de los Estados Unidos.

- Por razones históricas, el sistema actual está gestionado por un solo gobierno que es el que autoriza las modificaciones del archivo de zona raíz.

Falta de relación oficial con los operadores de servidores raíz.

- Los operadores de zona raíz desempeñan sus funciones en la actualidad sin ninguna relación oficial con una autoridad.

16. **Costos de interconexión**

Distribución desigual de los costos.

- Los proveedores de servicios de Internet (ISP) basados en países que están alejados de las redes centrales de Internet, en particular en los países en desarrollo, tienen que sufragar el costo completo de los circuitos internacionales.
- Falta de un mecanismo mundial de gobernanza de Internet adecuado y efectivo para resolver el asunto.

17. **Estabilidad de Internet, seguridad y cibercriminación**

- Falta de mecanismos multilaterales para garantizar la estabilidad y seguridad de la red de servicios y aplicaciones de infraestructura de Internet.
- Falta de instrumentos y mecanismos eficaces que puedan utilizar los países para evitar delitos y procesar a los autores de los delitos cometidos en otras jurisdicciones utilizando medios tecnológicos que pueden localizarse dentro o fuera del territorio en el que el delito causó perjuicios.

18. **Spam (envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados)**

No hay un criterio unificado y coordinado.

- No hay consenso a nivel mundial sobre una definición de *spam* ni un acuerdo mundial para tratar el asunto o para hacer que las leyes nacionales para luchar contra el fenómeno entren en vigor. No obstante, hay un número creciente de acuerdos bilaterales y multilaterales entre los países para hacer cumplir la legislación de los países y compartir las mejores prácticas y cooperar en las soluciones.

19. **Participación efectiva en el desarrollo de una política mundial**

Hay obstáculos importantes que impiden la participación de múltiples interesados en los mecanismos de gobernanza.

- En muchas ocasiones falta transparencia, apertura y procesos participativos.

- La participación en algunas organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales muchas veces es limitada y costosa, especialmente para los países en desarrollo, los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas pequeñas y medianas.
- El contenido producido por algunas organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales está restringido a los miembros o está disponible a un costo prohibitivo.
- La frecuencia y el lugar en que se celebran las reuniones para debatir cuestiones de política mundial impide la participación de algunos interesados procedentes de zonas lejanas.
- Falta un mecanismo mundial para la participación de los gobiernos, especialmente de los países en desarrollo, en cuestiones multisectoriales relacionadas con el desarrollo de la política mundial de Internet.

20. **Creación de capacidad**

No ha habido recursos suficientes para crear capacidad en una serie de esferas de interés para la gestión de Internet a nivel nacional y para garantizar la participación efectiva en la gobernanza de Internet a nivel mundial, en particular de los países en desarrollo.

21. **Asignación de nombres de dominio**

Es necesario desarrollar aún más las políticas y los procedimientos para asignar nombres de dominio genéricos de primer nivel (gTLD)⁶.

- La necesidad de desarrollar aún más las políticas para la gestión y el desarrollo ulterior de los nombres de dominio, aunque es un asunto de gran complejidad, afecta en gran medida a cuestiones clave como la distribución equitativa de recursos, el acceso universal y el multilingüismo, entre otros.

22. **Direcciones IP**

Preocupación por las políticas de asignación de direcciones IP.

- Por razones históricas hay un desequilibrio en la distribución de direcciones Ipv4⁷. La cuestión ya se ha abordado en los registros de Internet regionales (RIR). Al hacerse la transición a Ipv6⁸, algunos países consideran que las políticas de asignación de direcciones IP deberían garantizar un acceso equilibrado a los recursos con arreglo a una distribución geográfica.

23. **Derechos de propiedad intelectual**

Aplicación de los derechos de propiedad intelectual al ciberespacio.

- Si bien todos están de acuerdo en que es necesario un equilibrio entre los derechos de los titulares y los derechos de los usuarios, hay opiniones distintas sobre la naturaleza exacta del equilibrio que convendría más a todas las partes interesadas, y sobre si el sistema de derechos de propiedad intelectual actual es adecuado para abordar las nuevas cuestiones que se plantean en el ciberespacio. Por un lado, los titulares de derechos de propiedad intelectual están preocupados por el número elevado de infracciones, como la piratería digital y las tecnologías desarrolladas para burlar las medidas de protección establecidas para evitar tales infracciones; por otro lado, los usuarios están preocupados por los oligopolios del

⁶ Véase el glosario.

⁷ Versión 4 del Protocolo de Internet.

⁸ Versión 6 del Protocolo de Internet.

mercado, los impedimentos al acceso y la utilización de contenido digital, y el desequilibrio percibido de las normas de propiedad intelectual vigentes.

24. Libertad de expresión

Restricciones a la libertad de expresión.

- Las medidas adoptadas en relación con Internet por motivos de seguridad o para luchar contra el delito pueden dar lugar a violaciones de las disposiciones sobre la libertad de expresión contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

25. Derecho a la privacidad y la protección de datos

Ausencia de derechos a la privacidad y la protección de datos o aplicación desigual de éstos.

- No existen normas mundiales de obligado cumplimiento ni legislación nacional sobre derechos de privacidad y protección de datos en Internet; por consiguiente, los usuarios no tienen muchos medios para hacer que se respeten su derecho a la privacidad y la protección de datos personales, incluso cuando están reconocidos en la legislación. Un ejemplo es la falta de protección de datos personales en algunas bases de datos WHOIS⁹.

26. Derechos de los consumidores

- No hay normas mundiales sobre derechos de los consumidores en Internet, por ejemplo en la adquisición internacional de bienes mediante el comercio electrónico; como tales, los usuarios disponen de pocos medios, de haberlos, para ejercer sus derechos, incluso cuando están reconocidos en la legislación. En el caso de los servicios en línea y de las mercaderías digitales, hay problemas para la aplicación práctica y plena de los derechos tradicionales de los consumidores.

27. multilingüismo

- No se ha avanzado lo suficiente en el logro del multilingüismo. Entre las cuestiones por resolver están las normas para los dominios de primer nivel multilingües, las direcciones de correo electrónico y la búsqueda de palabras clave, así como la falta de contenido local multilingüe. No hay coordinación a nivel internacional.

28. El Grupo de Trabajo identificó otros asuntos importantes como el de la convergencia y las redes de siguiente generación (NGN), así como el comercio y el comercio electrónico, aunque no se trataron a fondo.

⁹ Base de datos que suele utilizarse para ofrecer servicios de información a usuarios de Internet (véase el glosario).

IV. Desarrollar una comprensión común de los respectivos papeles y responsabilidades de las partes interesadas de los países desarrollados y los países en desarrollo

29. Reconociendo el papel fundamental de todas las partes interesadas en la gobernanza de Internet, esta sección se refiere a las funciones y responsabilidades de las principales partes interesadas, como los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, así como las organizaciones intergubernamentales e internacionales, como se señala en la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial¹⁰. Las comunidades académica y técnica también desempeñan un papel importante.

30. **Los gobiernos.** Las funciones y obligaciones de los gobiernos incluyen:

- Elaboración, coordinación y ejecución de la política pública como corresponda a nivel nacional, y desarrollo y coordinación de políticas en los niveles regional e internacional.
- Creación de un entorno propicio para el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Funciones de supervisión.
- Elaboración y aprobación de leyes, reglamentos y normas.
- Elaboración de tratados.
- Desarrollo de mejores prácticas.
- Fomento de la creación de capacidad en materia de TIC y por medio de ellas.
- Promoción de la investigación y el desarrollo de tecnologías y normas.
- Promoción del acceso a los servicios de TIC.
- Lucha contra el ciberdelito.
- Promoción de la cooperación internacional y regional.
- Promoción del desarrollo de infraestructura y aplicaciones de las TIC.
- Solución de cuestiones generales de desarrollo.
- Promoción del multilingüismo y la diversidad cultural.
- Solución de controversias y arbitraje.

31. **El sector privado.** Las funciones y obligaciones del sector privado son las siguientes:

- Autorregulación de la industria.
- Desarrollo de mejores prácticas.
- Elaboración de propuestas de política, directrices e instrumentos para los encargados de elaborar políticas y otras partes interesadas.
- Investigación y desarrollo de tecnologías, normas y procesos.
- Contribución a la preparación de legislación nacional y participación en el desarrollo de políticas nacionales e internacionales.
- Fomento de la innovación.

¹⁰ Declaración de Principios de la Cumbre Mundial, párr. 49 (WSIS-03/GENEVA/DOC/0004).

- Solución de controversias y arbitraje.
- Promoción de la creación de capacidad.

32. **La sociedad civil.** Las funciones y obligaciones de la sociedad civil son las siguientes:

- Concienciación y creación de capacidad (conocimientos, capacitación, intercambio de aptitudes).
- Promoción de varios objetivos de interés público.
- Facilitación de la creación de redes.
- Movilización de los ciudadanos en procesos democráticos.
- Presentación de perspectivas de grupos marginados, incluidas las comunidades excluidas y los activistas comunitarios.
- Participación en procesos de política.
- Contribución con conocimientos especializados, técnicas, experiencias y conocimientos en diversas esferas de la política sobre TIC.
- Contribución a los procesos normativos y las políticas que parten de la base son más centrados en las personas e incluyentes.
- Investigación y desarrollo de tecnologías y normas.
- Desarrollo y difusión de mejores prácticas.
- Asistencia para garantizar que las fuerzas políticas y de los mercados se ajusten a las necesidades de todos los miembros de la sociedad.
- Promoción de la responsabilidad social y la buena gobernanza.
- Defensa del desarrollo de proyectos y actividades sociales que son fundamentales pero que pueden no estar “en boga” ni ser rentables.
- Contribución a la configuración de ideas sobre las sociedades de la información centradas en las personas basadas en los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la justicia social y el empoderamiento.

33. Además, el Grupo de Trabajo reconoció que la contribución a Internet de la comunidad académica era muy valiosa y constituía una de sus principales fuentes de inspiración, innovación y creatividad. De igual modo, la comunidad tecnológica y sus organizaciones están muy involucradas en el funcionamiento de Internet, el establecimiento de normas de Internet y el desarrollo de servicios de Internet. Esos dos grupos hacen una contribución permanente y valiosa a la estabilidad, la seguridad, el funcionamiento y la evolución de Internet. Además, interactúan de forma extensa con todos los grupos interesados y dentro de ellos.

34. El Grupo de Trabajo también examinó las funciones y obligaciones que corresponden a las organizaciones intergubernamentales e internacionales y otros foros y los diversos mecanismos de consulta tanto oficiales como oficiosas entre esas instituciones. También señaló que aún se podía mejorar la coordinación.

V. “Propuestas de acción, según el caso”¹¹

A. Recomendaciones relacionadas con los mecanismos de gobernanza de Internet

35. El Grupo de Trabajo examinó los arreglos de gobernanza de Internet actuales en relación con los principios esbozados en los documentos finales de la Conferencia y llegó a la conclusión de que había que hacer algunos ajustes para adaptarlos mejor a los criterios de transparencia, responsabilidad, multilateralismo y la necesidad de tratar todos los asuntos de política pública relacionados con la gobernanza de Internet de manera coordinada. Para ello, agrupó esos asuntos en cuatro categorías: la función de un foro, política pública y supervisión mundiales, coordinación institucional, y coordinación regional, subregional y nacional.

36. El Grupo de Trabajo recomienda la creación de un nuevo espacio para el diálogo en pie de igualdad entre todas las partes interesadas sobre todos los asuntos relacionados con la gobernanza de Internet.

37. Por lo que se refiere a la función y las obligaciones de los gobiernos, el Grupo de Trabajo decidió plantear varias opciones para las deliberaciones en el contexto de la Conferencia. Las cuatro propuestas distintas complementan las funciones del foro mencionado en la sección V.A.1 *infra*.

38. El Grupo de Trabajo también llegó a la conclusión de que había que mejorar la coordinación institucional, así como la coordinación entre todas las partes interesadas en los niveles regional, subregional y nacional.

39. Las cuatro propuestas figuran a continuación.

1. La función de un foro

40. El Grupo de Trabajo observó que había un vacío en el contexto de las estructuras existentes, ya que no había un foro mundial integrado por todas las partes interesadas para examinar las cuestiones de política pública relacionadas con Internet. También llegó a la conclusión de que había que crear tal espacio para el diálogo entre todas las partes interesadas. En dicho espacio se podrían tratar esas cuestiones, así como los asuntos que fueran surgiendo, y que fueran multisectoriales y multidimensionales y que afectaran a más de una institución, o que no tuvieran ninguna institución que se ocupara de ellas, o que no se trataran de forma coordinada.

41. El Grupo de Trabajo también señaló que una de sus máximas prioridades era contribuir a garantizar la participación efectiva y activa de todas las partes interesadas procedentes de los países en desarrollo en los arreglos relativos a la gobernanza de Internet. Las instituciones existentes que se ocupan de algunas de esas cuestiones de política pública relacionadas con Internet, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), generalmente no son de carácter mundial, por lo que los países en desarrollo carecen de un foro para tratar cuestiones de política pública relacionadas con Internet. Otras instituciones mundiales tienen un ámbito más reducido o no permiten la participación de todas las partes interesadas. El Grupo de Trabajo señaló que los mecanismos existentes carecían de suficiente equilibrio geográfico y diversidad lingüística. Su carácter y estructura fragmentados también impiden la participación de los países en desarrollo.

42. Uno de los objetivos principales del Grupo de Trabajo es promover la participación plena de los países en desarrollo en los mecanismos de gobernanza

¹¹ Declaración de Principios, párr. 50 (WSIS-03/GENEVA/DOC/0004).

de Internet. El Grupo de Trabajo situó este objetivo en el contexto de una de las prioridades identificadas, a saber, la creación de capacidad en los países en desarrollo.

43. Ese espacio o foro para el diálogo (referido en lo sucesivo como “el foro”) permitiría la participación en pie de igualdad de todas las partes interesadas de los países en desarrollo y los países desarrollados. El equilibrio entre los géneros se consideraría un principio fundamental destinado a lograr una representación equitativa de hombres y mujeres a todos los niveles. También se pondría especial cuidado en garantizar la diversidad de participación en lo que se refiere, entre otras cosas, a idioma, cultura, experiencia profesional, participación de pueblos indígenas, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

44. El foro debería estar vinculado preferiblemente con las Naciones Unidas, en una forma que aún está por definir. Estaría en mejor situación que las instituciones de Internet existentes para recabar la participación de los países en desarrollo en un diálogo de política. Esto es un factor importante en sí mismo, ya que está previsto que Internet crezca en el futuro principalmente en los países en desarrollo.

45. El foro estaría abierto a todas las partes interesadas de todos los países; cualquier interesado podría plantear cualquier cuestión relacionada con la gobernanza de Internet. Dicho foro estaría reforzado por iniciativas regionales, subregionales y nacionales y complementado con mecanismos en línea abiertos a la participación de todos. También apoyaría el programa de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (ICT4D) surgido de los procesos de la Conferencia Mundial y los objetivos de desarrollo del Milenio. Entre otras cosas, asumiría las funciones siguientes:

- Establecer con los órganos intergubernamentales y otras instituciones sobre asuntos de su competencia relacionados con la gobernanza de Internet, como los derechos de propiedad intelectual, el comercio electrónico, el comercio de servicios, y la convergencia entre Internet y las telecomunicaciones.
- Determinar cuestiones emergentes y señalarlas a la atención de los órganos correspondientes y hacer recomendaciones.
- Tratar asuntos que no se traten en otros lugares y hacer propuestas de acción, según el caso.
- Conectar a los distintos órganos que se encargan de la gestión de Internet cuando sea necesario.
- Contribuir a la creación de capacidad para la gobernanza de Internet en los países en desarrollo, basándose sobre todo en fuentes de conocimientos y técnicas locales.
- Promover y vigilar permanentemente que los principios de la Cumbre Mundial se plasmen en los procesos de gobernanza de Internet.

46. Desde el principio quedó claro que dicho foro no se consideraría una continuación del Grupo de Trabajo. Más bien tomaría como modelo las consultas abiertas celebradas por el Grupo de Trabajo, y contaría con una estructura muy ligera orientada por un proceso de coordinación entre los múltiples interesados que aún hay que definir. Habría que evitar la superposición o duplicación con las instituciones existentes y hacer el mejor uso posible de las labores de investigación realizadas por otros.

47. El foro debería establecer alianzas con instituciones académicas y de investigación con el fin de acceder a los recursos de conocimientos y técnicas especializadas de forma permanente. Tales alianzas tendrían que basarse en el equilibrio geográfico y la diversidad cultural y promover la cooperación entre todas las regiones.

2. Política pública y supervisión mundiales

48. El Grupo de Trabajo reconoció que cualquier forma de organización para la función de gobernanza y supervisión debería ajustarse a los principios siguientes:

- Ningún gobierno debería tener un papel preeminente en la gobernanza de Internet a nivel internacional.
- La forma orgánica de la función de la gobernanza será multilateral, transparente y democrática, con la participación plena de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales¹².
- La forma orgánica de la función de gobernanza incluirá a todas las partes interesadas y las organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes en el marco de sus funciones respectivas¹³.

49. El Grupo de Trabajo se mostró de acuerdo en que la internacionalización continuada de Internet y el principio de universalidad refuerzan la necesidad de que se revisen los mecanismos de gobernanza existentes. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo llevó a cabo dicha revisión y presenta los resultados en el presente documento.

50. Hay una gran variedad de funciones de gobernanza, entre las que se cuentan las de auditoría, arbitraje, coordinación, establecimiento de políticas y regulación, entre otras; sin embargo, no se incluye la participación en la gestión operacional cotidiana de Internet que no tiene repercusión en cuestiones de política pública.

51. En la revisión se examinaron los distintos modelos de organización para tal fin y se presentaron los cuatro modelos siguientes.

¹² Declaración de Principios, párr. 48 (WSIS-03/GENEVA/DOC/0004).

¹³ Declaración de Principios, párr. 49 (WSIS-03/GENEVA/DOC/0004).

Modelo 1

52. Este modelo se basa en un consejo mundial de Internet (CMI) compuesto de miembros de los gobiernos con representación suficiente de todas las regiones y la participación de otros interesados. El CMI asumiría las funciones relacionadas con la gobernanza de Internet a nivel internacional que realiza en la actualidad el Departamento de Comercio de la gobernanza de los Estados Unidos de América. También sustituiría al Comité Asesor Gubernamental de la ICANN.

53. Las funciones del CMI incluirían:

- Establecer una política pública de Internet internacional y ofrecer la supervisión necesaria de la gestión de recursos de Internet, como las adiciones o supresiones del archivo de zona raíz, la gestión de direcciones IP, la introducción de dominios genéricos de primer nivel (gTLD), la delegación y redelegación de dominios de primer nivel de códigos de país (ccTLD).
- Establecer una política pública internacional y coordinar otras cuestiones clave relacionadas con Internet, como el spam, la privacidad, la ciberseguridad y el ciberdelito, de los que no se ocupan otras organizaciones intergubernamentales existentes.
- Facilitar la negociación de tratados, convenciones y acuerdos sobre políticas públicas relacionadas con Internet.
- Promover y ofrecer orientación sobre algunas cuestiones de desarrollo en el programa más amplio de Internet, incluidos, entre otros, la creación de capacidad, el multilingüismo, los costos de interconexión internacional equitativos y rentables y el acceso equitativo para todos.
- Aprobar normas y procedimientos de mecanismos de solución de conflictos y desempeñar funciones de arbitraje cuando sea necesario.

54. Las relaciones entre el CMI y las instituciones de Internet técnicas y operacionales como la ICANN reformada e internacionalizada deberían formalizarse. En este modelo, la ICANN rendiría cuentas al consejo mundial de Internet.

55. El consejo mundial de Internet se apoyaría en las Naciones Unidas.

56. El componente gubernamental asumiría una función rectora en las cuestiones de que se ocupe este organismo. El sector privado y la sociedad civil participarían en calidad consultiva.

Modelo 2

57. No es necesario crear una organización de supervisión específica.
58. Habría que reforzar el papel del Comité Asesor Gubernamental de la ICANN con el fin de atender las cuestiones planteadas por algunos gobiernos sobre asuntos específicos.
59. El foro propuesto en la sección V.A.1 *supra*, con la participación plena y equitativa de todos los interesados podría ofrecer, además de las diversas funciones establecidas en él, funciones de coordinación entre los interesados participantes y presentar análisis y recomendaciones sobre algunos asuntos.
60. Dicho foro ofrecería una función de coordinación a los interesados participantes al crear un espacio en el que se podrían debatir abiertamente todos los asuntos de que se ocupan las organizaciones de gobernanza de Internet. Las discusiones serían posibles gracias a la transparencia de las organizaciones participantes y la participación incluiría un compromiso a actuar con transparencia.
61. El foro también interactuaría y presentaría iniciativas sobre cuestiones específicas para ofrecer análisis y recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con Internet. Las iniciativas incluirían a todos los interesados en la cuestión y las recomendaciones se harían al foro y a todos los interesados.

Modelo 3

62. Por lo que se refiere a los asuntos de políticas en que haya intereses nacionales, dado que ningún gobierno debería tener un papel preeminente en la gobernanza de Internet a nivel internacional, se establecería un consejo internacional de Internet (CII) para desempeñar las funciones que corresponda, especialmente en relación con las competencias de la ICANN y la Agencia de Asignación de Números de Internet (IANA).
63. Además, las funciones podrían incluir cuestiones de política pública internacional relacionadas con la gestión de recursos de Internet y cuestiones de política pública internacional que no sean competencia de otras organizaciones intergubernamentales existentes.
64. En esas cuestiones, el componente gubernamental del CII tendría un papel rector, mientras que el sector privado y la sociedad civil ofrecerían asesoramiento.
65. De igual modo, el CII desempeñaría un papel de promoción de algunas cuestiones de desarrollo en el programa más amplio de Internet.
66. El nuevo órgano conllevaría la eliminación del Comité Asesor Gubernamental.
67. Dicha internacionalización debería ir acompañada del correspondiente acuerdo con el país anfitrión para la ICANN.

Modelo 4

68. Este modelo reúne y abarca tres esferas interrelacionadas de gobernanza de la política de Internet, supervisión y coordinación mundial, y propone estructuras para hacer frente a las siguientes cuestiones:

- Elaboración de la política pública y adopción de decisiones en cuestiones de política pública relacionadas con la Internet a nivel internacional dirigidas por los gobiernos.
- Supervisión del órgano responsable a nivel mundial del funcionamiento técnico y operacional de Internet dirigido por el sector privado.
- Coordinación mundial del desarrollo de Internet mediante el diálogo en pie de igualdad entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

69. *Consejo de Política Mundial de Internet*

- Se encargaría de las cuestiones internacionales de política pública relacionadas con la Internet y contribuiría a los aspectos de política pública en el establecimiento de normas técnicas relacionadas con Internet.
- Mecanismo dirigido por los gobiernos que incluye cuestiones de que se ocupan las organizaciones intergubernamentales existentes y otras cuestiones de política pública que en la actualidad no son competencia de ningún órgano o que se refieren a varios órganos internacionales o intergubernamentales.
- Participación del sector privado y la sociedad civil, ambos en calidad de observadores.

70. *Corporación Mundial de Internet para la Asignación de Nombres y Números (WICANN)*

- Se encargaría del desarrollo de Internet en los aspectos técnicos y económicos (función similar a la que desempeña en la actualidad la ICANN). Órgano dirigido por el sector privado formado por una ICANN reformada y más internacional vinculada con las Naciones Unidas.
- En este órgano los gobiernos tendrán dos funciones distintas y separadas.
- Desempeñaría la función de supervisión del órgano responsable a nivel mundial en lo que se refiere al funcionamiento técnico y operacional de Internet (ICANN), función desempeñada en la actualidad por el Departamento de Comercio de la gobernanza de los Estados Unidos de América. Esta función la desempeñaría un comité de supervisión designado por el órgano intergubernamental (el Consejo de Política Mundial de Internet). La función de supervisión no tendría carácter operacional o de gestión.
- La segunda función es consultiva, como la que desempeña en la actualidad el Comité Asesor Gubernamental de la ICANN.
- Participación de los gobiernos y la sociedad civil, en calidad de observadores y con carácter consultivo.
- La WICANN tendría que celebrar un acuerdo con el país anfitrión.

71. *Foro mundial de gobernanza de Internet*

- Responsable de facilitar la coordinación (y discusión) de las cuestiones de política pública relacionadas con Internet.
- Participación en pie de igualdad de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

3. Coordinación institucional

72. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 50 de la Declaración de Principios de la Conferencia Mundial, el Grupo de Trabajo recomienda que las secretarías de las organizaciones intergubernamentales y otras instituciones que se ocupen de la gobernanza de Internet sigan mejorando la coordinación de sus actividades e intercambiando información periódicamente entre ellos y con el foro.

4. Coordinación regional y nacional

73. El Grupo de Trabajo observó que la coordinación internacional debe basarse en la coordinación normativa a nivel nacional. La gobernanza mundial de Internet sólo puede ser efectivo si hay coherencia entre las políticas regionales, subregionales y nacionales. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo recomienda:

a) Aplicar en la mayor medida posible el criterio de la participación de todas las partes interesadas en todas las regiones, con el fin de que la labor relacionada con la gobernanza de Internet esté plenamente apoyada en los niveles regional y subregional;

b) Establecer una coordinación entre todas las partes interesadas a nivel nacional y un comité directivo nacional de gobernanza de Internet integrado por múltiples interesados o un órgano similar.

B. Recomendaciones para tratar cuestiones relacionadas con Internet

74. El Grupo de Trabajo se mostró de acuerdo en que había dos requisitos básicos que darían más legitimidad a los procesos de gobernanza de Internet:

- La participación efectiva y sustantiva de todos los interesados, especialmente los de los países en desarrollo.
- El establecimiento de capacidad suficiente en los países en desarrollo en cuanto a conocimientos y recursos humanos, financieros y técnicos.

75. El Grupo de Trabajo identificó una serie de recomendaciones derivadas de las cuestiones prioritarias presentadas en la sección III *supra*. Algunas de éstas se tratan en los diversos mecanismos de gobernanza de Internet propuestos en la sección V.A *supra*, mientras otras no se atribuyen a ninguna institución concreta.

76. Administración del sistema de archivos de zona raíz y servidores raíz del sistema de nombres de dominio (DNS)

- Definir los arreglos institucionales y las obligaciones y relaciones entre las instituciones necesarios para garantizar la continuidad de un funcionamiento estable y seguro del sistema de servidores raíz del DNS.
- Teniendo en cuenta que el número de servidores raíz no puede ser superior a 13 debido a limitaciones de protocolo, analizar los requisitos para determinar la evolución que corresponda, incluida la posibilidad de reestructurar la arquitectura para satisfacer las necesidades de los usuarios finales.
- Aclarar los arreglos institucionales necesarios para garantizar la continuidad de un funcionamiento estable y seguro del sistema raíz durante la reforma de la gobernanza y posteriormente.

77. Direcciones IP

- La transición a IPv6 debería garantizar que las políticas de asignación de direcciones IP permiten un acceso equitativo a los recursos.

78. **Costos de interconexión**

- Invitar a los organismos internacionales y la comunidad de donantes a intensificar sus estudios en esa esfera, en particular para examinar soluciones alternativas como el desarrollo de redes centrales de IP regionales y el establecimiento de puntos de acceso locales y regionales.
- Hacer un llamamiento a los grupos que se ocupan de estudiar cuestiones de gobernanza de Internet para que tomen nota de la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y sean multilaterales, transparentes y democráticos y tengan capacidad para tratar la gobernanza de Internet de forma coordinada, basándose en un criterio de múltiples interesados.
- Invitar a las organizaciones internacionales pertinentes a que informen sobre esos asuntos a los foros, órganos o mecanismos que cree la Cumbre Mundial para las cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet y la coordinación a nivel mundial.
- Alentar a los programas de donantes y otros mecanismos de financiación a que tomen nota de la necesidad de proporcionar fondos para iniciativas que promuevan la conectividad, los puntos de intercambio de Internet (IXP) y el contenido local de los países en desarrollo.
- Basarse en los acuerdos internacionales actuales, alentar a las partes interesadas a que sigan intensificando su labor en las organizaciones internacionales pertinentes en relación con las cuestiones de conectividad internacional de Internet¹⁴.

79. **Estabilidad de Internet, seguridad y cibercrimen**

- Debía hacerse lo posible, en conjunción con todos los interesados, para crear arreglos y procedimientos entre los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley que estén en consonancia con una protección adecuada de la privacidad, los datos personales y otros derechos humanos.
- Los gobiernos, en cooperación con todos los interesados, deberían explorar y elaborar instrumentos y mecanismos, incluidos tratados y acuerdos de cooperación, para que se investiguen eficazmente los delitos y se procese a los autores de delitos cometidos en el ciberespacio y contra las redes y los recursos tecnológicos, y se solucione el problema de la jurisdicción transfronteriza, independientemente del territorio en que se cometa el delito y la localización de los medios tecnológicos utilizados, respetando a su vez la soberanía.

80. **Spam**

- Es necesario que haya coordinación a nivel mundial entre todos los interesados para elaborar políticas e instrumentos técnicos para luchar contra el spam.
- La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información debería reconocer la necesidad de actuar contra el spam e incluir principios de acción comunes para la cooperación en esa esfera. También debería reconocer la necesidad de introducir medidas de lucha contra el spam, no sólo en la legislación y en la cooperación transfronteriza, sino también en lo que se refiere a la autorregulación de la industria, las soluciones técnicas, las alianzas entre

¹⁴ La cuestión recibió gran atención en el Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y también fue planteada en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

gobiernos y la comunidad de Internet, la creación de conciencia y la información de los usuarios. Además, debe prestarse especial atención a las limitaciones de conectividad y ancho de banda de los países en desarrollo. Debe acordarse una declaración conjunta con ocasión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que figuraría como anexo en el documento final de la Cumbre.

81. Libertad de expresión

- Garantizar que todas las medidas adoptadas en relación con Internet, en particular las relativas a la seguridad y la lucha contra el delito, no traigan consigo la violación de los principios de derechos humanos.

82. Participación efectiva en el desarrollo de una política mundial

- Las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones intergubernamentales cuando proceda, deberán garantizar que todos los interesados, en particular los de los países en desarrollo, tengan ocasión de participar en las decisiones de política que les afecten, y promover y apoyar dicha participación.
- Deben tomarse medidas concretas para paliar la escasez de fondos de los distintos interesados de los países en desarrollo, que les impide participar de forma activa y constante en los procesos internacionales de gobernanza de Internet.

83. Derecho a la privacidad y la protección de datos

- Alentar a los países que carezcan de legislación sobre protección de datos personales y privacidad a elaborar normas y marcos jurídicos claros, con la participación de todos los interesados, con el fin de proteger a los ciudadanos contra el uso indebido de datos personales, en particular en los países que no tienen tradición jurídica en esas esferas.
- Toda la gama de cuestiones relacionadas con la privacidad descritas en el informe de antecedentes debe discutirse entre los múltiples interesados con el fin de definir prácticas para hacerles frente.
- Las políticas que rigen las bases de datos WHOIS deben revisarse para tener en cuenta las existencias de la legislación sobre privacidad aplicable en los países del registrador y del registrante.
- Las necesidades de política y privacidad de los sistemas mundiales de autenticación electrónica deben definirse en un entorno de múltiples interesados; posteriormente deberían tomarse medidas para elaborar propuestas técnicas abiertas para la autenticación electrónica que reúna tales requisitos.

84. Derechos de los consumidores

- Deben tomarse medidas para hacer que las leyes de protección de los consumidores y los mecanismos para hacer cumplirlas se apliquen en la práctica y en su totalidad, y para proteger a los consumidores que hagan compras electrónicas de bienes físicos y digitales y de servicios electrónicos, especialmente en transacciones transfronterizas.
- Deberían tomarse medidas para definir normas mundiales de la industria sobre derechos de los consumidores aplicables en la utilización y adquisición de servicios electrónicos y bienes digitales. Tales medidas serían convenidas por todos los interesados y tendrían en cuenta las leyes y reglamentos locales aplicables sobre protección de los consumidores, derechos de propiedad intelectual y otros asuntos pertinentes.

- Debería crearse un proceso de evaluación constante de los interesados para las nuevas tecnologías que puedan afectar a los derechos de los consumidores.

85. **multilingüismo**

a) Nombres de dominio:

- Garantizar el desarrollo incluyente y desde la base de una política transparente para la introducción de nombres de dominio multilingües.
- Reforzar la participación y coordinación de todos los gobiernos y los interesados en el proceso de gobernanza. Esto es necesario para avanzar en el desarrollo y la ejecución de soluciones multilingües de los nombres de dominio, incluidas las direcciones de correo electrónico multilingües y la búsqueda multilingüe de palabras clave.
- Reforzar la cooperación entre el equipo de tareas sobre ingeniería de Internet y los registros IDN¹⁵, creando así un entorno internacional sólido para elaborar normas técnicas y un plan de acción para el despliegue mundial.

b) Contenido:

- Deberían tomarse más medidas para elaborar instrumentos para el desarrollo de contenidos que faciliten la creación de contenido multilingüe.
- Se alienta a los gobiernos, al sector privado y a la sociedad civil a que promuevan y creen más contenido en idiomas locales para incluirlo en Internet.

¹⁵ Véase el glosario.

Anexo

Miembros y secretaría del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet

Presidente

Nitin Desai

Asesor Especial del Secretario General para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Nueva Delhi/Mumbai)

Miembros

Abdullah Al-Darrab

Vicegobernador de Asuntos Técnicos de la Comisión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Arabia Saudita (Riad)

Carlos A. Afonso

Director de Planificación y Estrategias de la Red de Informaciones para el Tercer Sector; Miembro del Comité Gestor de la Internet en Brasil; Miembro de la Comunidad de Usuarios No Comerciales (Río de Janeiro)

Peng Hwa Ang

Decano de la Escuela de Comunicación e Información de la Universidad Tecnológica de Nanyang (Singapur)

Karen Banks

Coordinadora de Redes y Promoción de Association for Progressive Communications; Directora de GreenNet (Londres)

Faryel Beji

Presidenta y Directora General del Organismo de Internet de Túnez (Túnez)

Vittorio Bertola

Presidente del Comité de Asesoramiento "At-Large" de la ICANN; Presidente y Director Técnico de Dynamic Fun (Turín)

José Alexandre Bicalho

Miembro del Comité Gestor de la Internet en Brasil; Asesor del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (Brasilia)

Kangsik Cheon

Director de Operaciones de International Business Development, Netpia (Seúl)

Trevor Clarke

Representante Permanente de Barbados ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Ginebra)

Avri Doria

Consultora de Investigación (Providence, Rhode Island)

William Drake

Presidente de Computer Professionals for Social Responsibility; Asociado Principal del Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (Ginebra)

Raúl Echeberría

Director Ejecutivo del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe (Montevideo)

Dev Erriah

Presidente de la Agencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Mauricio (Port Louis)

Baher Esmat
Director de Planificación de Telecomunicaciones del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Egipto (El Cairo)

Juan Fernández
Coordinador de la Comisión Nacional de Comercio Electrónico de Cuba (La Habana)

Ayesha Hassan
Directora Superior de Políticas sobre negocios electrónicos, tecnología de la información y telecomunicaciones de la Cámara Internacional de Comercio (París)

David Hendon
Director de Relaciones Empresariales del Departamento de Comercio e Industria del Reino Unido (Londres)

Qiheng Hu
Asesora de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Industria de la Información de China; ex Vicepresidenta de la Academia China de las Ciencias (Beijing)

Willy Jensen
Director General de la Agencia de Correos y Telecomunicaciones de Noruega (Oslo)

Wolfgang Kleinwächter
Catedrático de Política y Reglamentación Internacional de las Comunicaciones de la Universidad de Aarhus (Aarhus)

Jovan Kurbalija
Director de DiploFoundation, Ginebra/La Valletta (Ginebra)

Iosif Charles Legrand
Investigador Principal del California Institute of Technology (Pasadena, California)

Donald MacLean
Director de MacLean Consulting (Ottawa)

Allen Miller
Director Ejecutivo de World Information Technology and Services Alliance (Arlington, Virginia)

Jacqueline A. Morris
Consultora (Puerto España)

Olivier Nana Nzépa
Coordinador Regional de African Civil Society on the Information Society (Yaundé)

Alejandro Pisanty
Director General de Servicios de Cómputo Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México; Vicepresidente de la Junta Directiva de la ICANN (México, D.F.)

Khalilullah Qazi
Consejero de la Misión Permanente del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Ginebra)

Rajashekar Ramaraj
Director Gerente de Sify Limited (Chennai (antes Madrás))

Masaaki Sakamaki
Director de la División de Comunicaciones Informáticas del Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones (Tokio)

Joseph Sarr
Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Consejo Regional de Dakar (Dakar)

Peiman Seadat
Consejero de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Ginebra)

Charles Sha'ban
Director Ejecutivo de Abu-Ghazaleh Intellectual Property (Ammán)

Lyndall Shope-Mafole
Presidenta de la Comisión Presidencial Nacional sobre la Sociedad de la Información y el Desarrollo de Sudáfrica (Pretoria)

Waudu Siganga
Presidente de la Sociedad de Computación de Kenya (Nairobi)

Juan Carlos Solines Moreno
Director Ejecutivo de Gobierno Digital (Quito)

Mikhail Yakushev
Director del Departamento de Apoyo Jurídico del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Federación de Rusia (Moscú)

Peter Zangl
Subdirector General de la Dirección General de la Sociedad de la Información y los Medios de Comunicación de la Comisión Europea (Bruselas)

Jean-Paul Zens
Consejero Principal y Director del Servicio de Medios Informativos y Comunicaciones del Ministerio de Estado de Luxemburgo (Luxemburgo)

Secretaría

Markus Kummer, Coordinador Ejecutivo

Frank March, Asesor Superior de Programas

Tarek Cheniti, Consultor

Hind Eltayeb, Auxiliar Administrativa

Robert Shaw, tiempo parcial, cedido por la UIT

Howard Williams, tiempo parcial, cedido por la Universidad de Strathclyde

David Satola, Banco Mundial (tiempo parcial a título personal)

Chengetai Masango, Pasante (de abril a julio de 2005)

Chango Mawaki, Becario, en asociación con DiploFoundation (junio de 2005)

Seiiti Arata, Becario, en asociación con DiploFoundation (junio de 2005)

Dhrupad Mathur, Becario, en asociación con DiploFoundation (junio de 2005)

Glosario

| | |
|-----------------------------|---|
| Archivo de zona raíz | Archivo maestro que contiene punteros a los servidores de nombre de todos los TLD |
| ASCII | Código estadounidense estándar para el intercambio de información; sistema de codificación del alfabeto latino mediante códigos de siete bits |
| ccTLD | Sistema de nombres de dominio de primer nivel de códigos de países, por ejemplo .uk (Reino Unido), .de (Alemania) o .jp (Japón) |
| Dirección IP | Dirección de Protocolo de Internet; identificador único correspondiente a cada una de las computadoras o máquinas de una red IP. Actualmente existen dos tipos de direcciones IP en activo, la versión 4 (IPv4) y la versión 6 (IPv6). IPv4 (que utiliza números de 32 bits) empezó a usarse en 1983 y sigue siendo la más utilizada. La versión IPv6 comenzó a emplearse en 1999 y sus direcciones son números de 128 bits |
| DNS | Sistema de nombres de dominio; traduce los nombres de dominio en direcciones IP |
| gTLD | Nombres de dominio genéricos de primer nivel, por ejemplo .com, .int, .net, .org, .info |
| IANA | Agencia de Asignación de Números de Internet |
| ICANN | Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números |
| ICT4D | Programa de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo |
| IDN | Nombres de dominio internacionalizados; direcciones web que utilizan caracteres no pertenecientes al código ASCII |
| IPv4 | Versión 4 del Protocolo de Internet |
| IPv6 | Versión 6 del Protocolo de Internet |
| IXPs | Puntos de intercambio de Internet |
| NGN | Red de siguiente generación |
| OCDE | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| OMC | Organización Mundial del Comercio |
| PI | Protocolo de Internet |
| Registrador | Órgano autorizado (“acreditado”) por un registro para vender/registrarse en su nombre nombres de dominio |
| Registro | Empresa u organización que mantiene una base de datos centralizada de TLD o bloques de direcciones IP (por ejemplo los RIR – véase <i>infra</i>). Algunos registros funcionan sin registradores y otros operan con registradores pero permiten también registrarse directamente |
| RIR | Registros de Internet regionales. Organizaciones sin fines de lucro que se encargan de distribuir a nivel regional |

| | |
|------------------------|---|
| | direcciones IP entre los proveedores de servicios de Internet y los registros locales |
| Servidores raíz | Servidores que contienen punteros a los servidores de nombre autorizados de todos los TLD. Además de los 13 servidores raíz “originales” que conllevaban el archivo de zona raíz administrado por la IANA, existen actualmente numerosos servidores Anycast que ofrecen la misma información y que han sido desplegados en todo el mundo por algunos de los 12 operadores originales |
| TIC | Tecnologías de la información y las comunicaciones |
| TLD | Dominio de primer nivel (véanse también ccTLD y gTLD) |
| UIT | Unión Internacional de Telecomunicaciones |
| WHOIS | WHOIS es un protocolo de preguntas y respuestas orientado a las transacciones que se utiliza con mucha frecuencia para ofrecer servicios de información a los usuarios de Internet. Aunque originalmente era utilizado por la mayoría (pero no todos) los operadores de Registros de TLD para prestar servicios de “páginas blancas” e información sobre los nombres de dominio registrados, en la actualidad abarca una gama mucho más amplia de servicios de información, incluidas consultas de RIR para obtener información sobre la asignación de direcciones IP |